



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Alcaldía

Adjudicación de enajenación de bien patrimonial de utilizable dumper

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0563, de fecha 01/12/2025, por la que se adjudica la enajenación de bien patrimonial no utilizable

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0563, de fecha 01/12/2025, por la que se adjudica la enajenación de bien patrimonial no utilizable, del siguiente tenor:

“Visto que con fecha 4 de noviembre de 2025 se elaboró memoria de Alcaldía en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la venta directa del bien Dumper Modelo D-1750T4-AC – Autocargable 4X4; matrícula E5242BDL” declarado como no utilizable por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0499 con base en los artículos 21 d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 38.e) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Iniciando expediente de Enajenación de Bienes No Utilizables por Adjudicación Directa y tramitado el mismo mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Considerando que se ha recibido oferta en tiempo y forma y siendo valorada por la Mesa de contratación mediante acta de fecha 21 de noviembre de 2025

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial no utilizable en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Francisco José Rodríguez Garzón, en nombre y representación de Unirenta Maquinaria, S.L.	8.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a Francisco José Rodríguez Garzón, en nombre y representación de Unirenta Maquinaria, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el de Boletín Oficial de la Provincia Granada y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento, así como en la Plataforma de contratación del Estado.

CUARTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.”

En Bérchules, a 1 de diciembre de 2025
Firmado por: Ismael Padilla Gervilla